



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
20/12/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 675132J

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre puesta a disposición de la plataforma sedipualba para formación y pruebas.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria urgente**, celebrada en primera convocatoria el día **18 de diciembre de 2020** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 672157C

3.- "REGULACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN PLATAFORMA SEDIPUALBA DE PRUEBAS.- Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Modernización Administrativa y TIC (en la que consta el visto bueno de la Vicepresidenta segunda D^a Amparo Torres Valencoso), y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEDIPUALBA PARA FORMACIÓN Y PRUEBAS
La Diputación provincial de Albacete entiende que la puesta a disposición de su Plataforma de administración electrónica Sedipualba a diferentes entidades públicas en los términos del artículo,157 de la Ley 40/2015 debe ser complementada con instrumentos que faciliten la formación en el uso y ,eventualmente, las pruebas de integración de dicha plataforma con aplicativos de gestión digital sectorial utilizables por dichas entidades de diferentes servicios y que pueden ser desarrollados tanto por entidades públicas como privadas .

Por todo ello al Pleno de la Diputación se propone la adopción del siguiente acuerdo para regular la puesta a disposición de la Plataforma Sedipualba para formación y prueba:

- 1.- Las entidades públicas que soliciten la cesión del uso de la plataforma Sedipualba tendrán a su disposición, a demanda, una plataforma de prueba (DSB) DipualbaSandBox por un tiempo que medie entre su solicitud y la fecha de inicio del servicio de Sedipualba en el entorno de producción
- 2.- Dichas entidades podrán mantener la plataforma DSB mientras sigan utilizando la Plataforma Sedipualba
- 3.- Las entidades públicas o privadas desarrolladoras de aplicativos para entidades públicas usuarias de Sedipualba podrá solicitar una plataforma DSB siempre que cuenten con el aval de una entidad pública usuaria o presenten a la Diputación provincial de Albacete un proyecto de integración que sea evaluado favorablemente por el Servicio de Modernización Administrativa y TIC.
- 4.- La puesta a disposición de la plataforma DSB lo será por un plazo mínimo de un año prorrogable por periodos anuales salvo denuncia de cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes.
- 5.- La utilización de la DSB llevará aparejada el pago de un precio público que incorporará una cantidad fija anual en concepto de puesta a disposición y almacenamiento a la que se incorporará una cantidad variable (calculada por una sola vez) en concepto de configuración. Las cuantías del mismo serán las que estuvieran vigentes por esos mismos conceptos según el último informe de distribución de costes para el uso de la Plataforma Sedipualba.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA JLQY 4HJR N7T4 2LEV

CMDO P3 PLENO EXT. URG. 18 DIC.: PUESTA A DISPOSICIÓN PLATAFORMA SEDIPUALBA PARA FORMACIÓN Y PRUEBA - SEFYCU 2403143

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
20/12/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 675132J

6.- Las actuaciones de asesoramiento o consulta que eventualmente pudieran ser solicitadas por los cesionarios de la plataforma de prueba darán lugar a la liquidación del importe por hora o fracción en la cuantía que se determine en el documento al que se alude en el apartado anterior.

7.- La Diputación de Albacete supervisará el buen uso de las herramientas puestas a disposición reservándose el derecho de cancelar el mismo en cualquier momento sin necesidad de preaviso.”

Y visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Atención a los Ayuntamientos en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2020; la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Aprobar íntegramente la propuesta antes transcrita y actuar, respecto a las peticiones que se formulen al respecto, conforme a los términos establecidos en la misma.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA JLQY 4HJR N7T4 2LEV

CMDO P3 PLENO EXT. URG. 18 DIC.: PUESTA A DISPOSICIÓN PLATAFORMA SEDIPUALBA PARA FORMACIÓN Y PRUEBA - SEFYCU 2403143

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2